FIRMADO POR
VANESA FELIP TORRENT
SECRETARIA CONSEJO (SECRETARIA AYTO GANDÍA)
05/08/2023

FIRMADO POR
JOSÉ LUIS PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTE (SECRETARIO AYUNTAMIENTO BOADILLA DEL MONTE)
05/08/2023

COSITAL
Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local
Consejo General

Doña Vanesa FELIP TORRENT, Secretaria del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, del que es presidente Don Jose Luis PEREZ LOPEZ, **CERTIFICO:**

Que la Comisión Ejecutiva de este Consejo General, en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, ha adoptado en relación con el Centenario de la habilitación nacional, acuerdo del siguiente tenor literal:

" Coordinación de actividades territorializadas:

En 2024 celebramos el centenario de la creación de los cuerpos nacionales de secretarios, interventores y depositarios, hoy tesoreros, lo que nos brinda la oportunidad de hacer llegar a la sociedad una visión actualizada de las funciones desempeñadas y la importancia que para la buena gestión de la actividad de las entidades locales tiene su correcto ejercicio para lo que resulta prioritario la existencia de garantías en la selección de los profesionales llamados a ejercerlas y la provisión de los puestos que tales funciones tienen atribuidas. En ambos casos: selección de los profesionales y provisión de los puestos de trabajos a ellos reservados, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad son fundamentales.

Por otra parte, la celebración de eventos de distinta naturaleza por parte de los Colegios Territoriales, los Consejos Autonómicos y el Consejo General pueden ser ocasión para transmitir la imagen de los habilitados, que para que resulte óptima debe ser coordinada, de forma que no se superpongan las diferentes acciones, lo que permitirá una mayor presencia en los medios de comunicación.

También, pueden constituir una forma de incrementar la formación, intercambiar conocimiento y experiencias, y contactar con compañeros.

Las acciones pueden ser de distinta naturaleza: jornadas, cursos, sesiones de los órganos del Consejo, etc. Pero, en todo caso, debe ser la coordinación de la celebración de los distintos eventos cuestión fundamental.

Por ello, os pedimos que hagáis llegar al Consejo General, antes del 15 de octubre, a efectos de su posible coordinación, las propuestas de celebración de cualquier evento que se pueda incardinar en el programa de actos del centenario, teniendo en cuenta que el Congreso bienal del Consejo General se celebrará en la primavera de 2024.

La propuesta de celebración de cualquier evento, que deberá autofinanciarse, deberá ir acompañada de una memoria en la que se indique, en todo caso, a) Título; b) Lugar de celebración; c) Fechas de celebración; d) Contenido; e) Presupuesto estimado; f) Fuentes de financiación.; g) Destinatarios; h) Previsión de impacto en el entorno; i) Impacto en la divulgación de la habilitación; j) Cualquier otra información que se considere relevante".

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación que visa la Presidencia, en Madrid, a cuatro de agosto de dos mil veintitrés.